

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o graduada en Geología

**Universidad:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro:** Facultat de Ciències

**Código del título:** 2500254

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.



## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **15 de enero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

La institución presenta una modificación de la memoria para adaptarla al RD 822/2021 y se aprovecha para introducir nuevas modificaciones.

A continuación, se describen los cambios realizados en la memoria verificada:

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Tierra”.

Se actualiza el número total de plazas de 40 a 55. Se incluyen las plazas correspondientes a traslado de expedientes, alumnado extranjero, cambio de estudios por interdisciplinariedad y el itinerario de simultaneidad.

La titulación se estructura en 60 ETCS de formación básica, 114 ECTS obligatorios, 54 ECTS optativos, 6 ECTS de Trabajo Fin de Grado y 6 ECTS de Prácticas Académicas Externas.

Se eliminan las menciones del grado con el fin de reducir la especialización de los programas de grado.

Se justifica correctamente el interés académico, científico, profesional y social de la titulación y se aportan referencias de programas con reconocimiento nacional e internacional.

Los objetivos formativos de la titulación se describen de forma muy correcta, resaltando el perfil generalista del título y se actualiza el perfil de graduación.

El perfil de egreso es claro, enfocado al sector laboral y asociado a labores propias reconocidas por el colegio oficial de geología.

Se actualizan los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT), estructurándolos en 8 conocimientos, 8 habilidades y 10 competencias. En términos generales, la formulación de los RAT es adecuada y concisa; no obstante, se identifican algunos aspectos de mejora relacionados con el uso de los verbos empleados para los que la Comisión aporta ejemplos orientativos:

- **Habilidades:** En ST05, se utiliza el verbo *valorar*, propio de competencias.



- Competencias: En CT02 y la CT06 se emplea el verbo *desarrollar*, propio de habilidades; en CT05 se utiliza el verbo *definir* y en CT07 el verbo *organizar*, ambos propios de conocimientos y en CT08, se utiliza el verbo *identificar* que puede corresponder a habilidades o conocimientos.

La perspectiva de género se contempla en los resultados CT02 y CT09.

Los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) se desglosan en resultados de aprendizaje de materia (RAM). Como aspecto positivo, se destaca que estos se presentan bien organizados. En términos generales, la formulación es adecuada, ya que para cada materia se define un número limitado y proporcionado de resultados. No obstante, se detectan algunas incidencias puntuales en el uso de los verbos empleados, si bien de carácter menor.

En este sentido, los RAM asociados a competencias están correctamente formulados. Sin embargo, en algunas habilidades se utiliza el verbo *evaluar* (p.ej. SM04), propio de competencias. Del mismo modo, en los conocimientos se emplea en dos ocasiones el verbo *interpretar* (KM25 y KM37), así como el verbo *realizar* en KM11, que se corresponde con un nivel de aplicación y no de conocimiento.

Se incluye una tabla de correspondencia entre los resultados de aprendizaje de materia y los de titulación.

Se actualiza la información de los criterios de acceso y procedimientos de admisión.

Se actualizan los criterios de transferencia y el reconocimiento de créditos y se dispone de un procedimiento. La experiencia laboral permite el reconocimiento de la asignatura obligatoria "Prácticas en empresa", de 6 ECTS. Sin embargo, la Comisión observa que la titulación no contempla el reconocimiento de créditos superados en CFGS, lo que entra en contradicción con lo que establece la normativa vigente. La Comisión recomienda revisar esta información en futuras modificaciones de la memoria.

Se actualiza la información relativa a la movilidad e intercambio internacional de los estudiantes de la UAB, aunque no se contempla movilidad específica en el grado.

Se modifica el nombre de la asignatura "Practicum" por "Prácticas en empresa".

Se adaptan las actividades y metodologías docentes y son adecuadas para el nivel educativo.

Las prácticas académicas externas (6 ECTS) tienen carácter obligatorio y cuentan con una normativa específica. En la memoria se incluye un enlace con la relación de las entidades colaboradoras en las que pueden realizarse dichas prácticas.

El Trabajo de Fin de Grado (TFG, 6 ECTS), tiene carácter experimental e incluye la realización de un trabajo práctico y escrito, la gestión de información, así como la exposición y defensa oral del proyecto. El trabajo puede desarrollarse con un enfoque teórico o experimental.

Se indica que el TFG puede realizarse de manera individual o en parejas. Se recomienda incluir en la memoria una mención explícita a que la evaluación del TFG, aun cuando se haya



realizado de forma colectiva, siempre será individual y que la Guía Docente describirá de forma explícita el procedimiento previsto para garantizarlo.

Los sistemas de evaluación están bien descritos y se adjunta la normativa. Incluyen pruebas teóricas, entrega de trabajos, informes y presentaciones orales, y se valora la asistencia y participación en clase.

El sistema de evaluación de las prácticas académicas externas está descrito en la normativa. El alumnado elabora un informe de prácticas y la evaluación se consiste en la valoración del tutor/a de la empresa (80%) y la memoria final del estudiantado (20%).

Se actualiza la información sobre las diferentes tipologías de TFG (proyecto teórico o proyecto experimental). Referente a los sistemas de evaluación del TFG, se remite a la normativa de la UAB y de la propia Facultad. Se especifica la composición del tribunal de evaluación y también se indica que se dispone de una rúbrica de evaluación. Asimismo, en la guía docente del TFG, accesible en el portal del grado, se especifican los porcentajes de evaluación, actualizándose dicha información cada curso académico.

No se incluyen estructuras curriculares específicas.

El profesorado se considera adecuado y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la docencia. El título cuenta con un total de 49 docentes, de los cuales 20 son permanentes, que asume el 54,05% de los ECTS y 6 lectores, que imparten el 23% de los ECTS. El resto de la docencia se distribuye entre otras figuras docentes. El profesorado asociado imparte un 13,4 % mientras que la figura de profesorado sustituto, de incorporación reciente, imparte un 5,15 %. Finalmente, el 4,4 % de la docencia es impartida por profesorado clasificado como "otros", categoría que incluye personal predoctoral, otro personal en formación e investigadores Ramón y Cajal, entre otros

La gran mayoría del profesorado "Permanente 1" y de los lectores cuenta con sexenios de investigación vigentes, participa activamente en proyectos financiados y mantiene una producción anual de publicaciones. El profesorado no acreditado y/o no doctor de la titulación corresponde a profesorado asociado, sustitutos y "otros" también con experiencia de investigación En la web del grado se dispone de información sobre las líneas de investigación y las publicaciones del profesorado. Los indicadores de actividad docente e investigadora de esta figura presentan una media de 2,45 sexenios y 4 quinquenios.

Se describen los recursos científico-técnicos disponibles, así como el personal de apoyo asociado a los servicios universitarios que proporciona asesoramiento y soporte técnico especializado.

En el apartado de recursos materiales, se hace referencia a las aulas, los laboratorios y las salas de ordenadores. Asimismo, se destacan los recursos destinados al aprendizaje y la investigación, así como la biblioteca, el software a disposición del estudiantado y el servicio de informática.



La información de las prácticas académicas externas obligatorias (PAE) está disponible en la página web del grado. Las PAE se realizan en centros adecuadamente acreditados, y se adjuntan los convenios vigentes con las entidades colaboradoras. En la memoria, se recomienda sustituir el término Prácticum por Prácticas Académicas Externas.

Se informa del curso previsto de implantación de la modificación (2026-27).

Se proporciona el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Se informa que la información pública es a través de la página web de la universidad y a través de la página web del centro.

Se actualiza la información del representante legal, la persona responsable de la titulación y la persona solicitante.



## Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento especial de la siguiente **área de mejora**:

1. Revisar la formulación de los resultados de aprendizaje con el objetivo de mejorar su adecuación y coherencia.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Actualizar la información sobre el reconocimiento de créditos de CFGS en futuras modificaciones de la memoria.
2. Sustituir el término “Prácticum” por Prácticas Académicas Externas.
3. Incluir en la memoria una mención explícita a que la evaluación del TFG, aun cuando se haya realizado de forma colectiva, siempre será individual y que la Guía Docente describirá de forma explícita el procedimiento previsto para garantizarlo.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

